

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



Dideco

DECRETO ALCALDICIO N° 000140

LITUECHE, 29 ENF 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

Que mediante la resolución Exenta N° 2173 de fecha 28 de agosto de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°026232 de fecha 15 de junio de 2016, por un valor de \$4.925.659.- (cuatro millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).

La Resolución Exenta N°01260 de fecha de 27 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Acuerdo N°86 de la Sesión Ordinaria N°129 de fecha 15 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

La Resolución Exenta N°1782 de fecha de 13 de julio de 2017, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2017, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Decreto Alcaldicio N°1000 de fecha 19 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

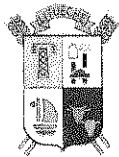
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°474 de fecha 15 de diciembre de 2018, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La cotización presentada por Stella Isabel Orellana Palominos, Rut: 13.348.591-0.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N° N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



000140

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** MEDIANTE LA MODALIDAD TRATO DIRECTO LA ADQUISICIÓN DE EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO, PARA ACTIVIDAD DE CAPACITACION DE RED CHILE CRECE CONTIGO COMUNA DE LITUECHE, PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, CONVENIO 2017.

2.- **GIRESESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Steya Isabel Orellana Palominos, Rut: 13.348.591-0, por la suma total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) IVA incluido.

3.- **ESTABLESCASE**, que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la Orden de Compra, según lo establecido en el Art.63 del Reglamento, sobre contrato de suministros y Servicios, su pago quedará sujeto al Informe de recepción a conformidad emitido por el Departamento Social.

3.- **CARGUESE** el presente gasto al Convenio de Transferencias de Recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, **Fondo Fortalecimiento Municipal**, 1 Gastos Directos Usuarios 1.4 Gastos de Soporte 1.4.1 Habilitación 1.4.1.1.10 Arriendo de infraestructura o Recinto.

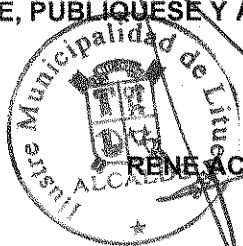
4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal (S)



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

RAE/SOP/PVV/COP/cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

